

SAC-00576-2019

San José, 17 de Julio del 2019

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9534-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contrato Directo N°2019CD-000158-0001000001 (A19158E) “Adquisición de servicio de Auditoría Externa de Tecnologías de Información según Normativa SUGEF 14-17”.

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N°9534, artículo IV del 15 de julio del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del departamento de Proveeduría, PROV-03140-2019 del 11 de julio del 2019, que contiene la solicitud de adjudicación del Contrato Directo N°2019CD-000158-0001000001 (A19158E) “Adquisición de servicio de auditoría externa de tecnologías de información según normativa SUGEF 14-17”.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Dirección de Tecnologías de Información (Unidad Usuaría) ha

solicitado la presente contratación, aportándose la correspondiente finalidad pública, justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel;

Segundo: Que han sido analizadas por las unidades competentes, las ofertas presentadas desde el punto de vista técnico y formal, así como la razonabilidad del precio;

Tercero: Que se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, la cual ha sido avalada por el Comité de Tecnologías de Información en sesión N°05-I;

Cuarto: Que de conformidad con los Lineamientos Generales del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, ítem 1, Órgano de Dirección, punto IV, le corresponde la adjudicación del presente contrato a esta Junta Directiva,

ACUERDA:

1. Adjudicar el Contrato Directo N°2019CD-000158-0001000001 (A19158E):

“Adquisición de servicio de auditoría externa de Tecnologías de Información según Normativa SUGEF 14-17”, de conformidad con los Lineamientos Generales del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, ítem 1: Órgano de Dirección, punto IV, con sustento en las consideraciones de orden técnico dictaminadas en el oficio PROV-03140-2019 del 11 de julio del 2019 de la manera que se detalla.

I. ADJUDICACIÓN:

Partida Única

Adjudicatario: KPMG SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula Jurídica: N°3-101-006224

Monto adjudicado: US\$51.335,33

Alcance del servicio: El Instituto Nacional de Seguros requiere la contratación de

servicios de una firma de auditoría externa con especialidad en análisis de ambientes de gestión de Tecnologías de Información ; para realizar la evaluación sobre el marco de gestión y su aplicación, requerido en la normativa SUGEF 14-17.

Dicha contratación se sustenta en el requerimiento que demanda la SUGESE en su oficio SGS-0170-2019 del 25 de febrero de 2019 y debe cumplir con los requerimientos establecidos en el Reglamento General de Gestión de Tecnologías de Información, Acuerdo SUGEF-14-17, en especial lo establecido en su Sección II: Auditoría Externa de TI.

Forma de pago: Según cartel.

Plazo de Entrega: Para cada uno de los entregables que solicite el INS , rigen los siguientes plazos de entrega.

Los productos entregables del servicio de Auditoría Externa contratado son dos , a saber:

- a. Plan de Trabajo de Auditoría Externa: un máximo de entrega de 8 días hábiles posteriores a la orden de inicio del contrato .
- b. Finalización del plan de ejecución de las sesiones de trabajo de recolección de la información: cuyo plazo se definiera en el plan de trabajo de la auditoría .
- c. Informe Final de la Auditoría Externa Avalado por el INS : 4 meses calendario posterior a la entrega de la orden de inicio del contrato .

La entrega del plan de trabajo y el informe final se coordinará con el Administrador del Contrato.

II. ENTREGA DE DOCUMENTOS: El Adjudicatario debe entregar los siguientes documentos en el acto de formalización :

Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: En caso de que proceda el Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente , de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.

El INS podrá revisar las condiciones del seguro durante toda la vigencia de la contratación para comprobar el aseguramiento .

Especies Fiscales: Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas .

Garantía de Cumplimiento: Será responsabilidad del Adjudicatario presentar la garantía por un 5% del monto total adjudicado, dentro de los (2) dos días hábiles

siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa .

Todos los demás términos, condiciones y requerimientos técnicos y formales según cartel y ofertas recibidas el 21 de junio del 2019.

2. Se delega en la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveduría la aprobación de la secuencia de la presente adjudicación en el sistema SICOP .

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 17/07/2019 19:20:12

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Marco Loaiza/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS, Jimmy Coronado/INS